

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 02-5-16059-20

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 23 AGO 2022

ORDENADOR DEL GASTO Mayor General RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS

UNIDAD POLICIAL: Dirección de Antinarcóticos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.347.684

CARGO: Director de Antinarcóticos

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Decreto 1448 del 10 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00684 del 18/03/2022

DATOS DEL CONTRATISTA: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

NIT: 899.999.162-4

REPRESENTANTE LEGAL: Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 6.319.962 de Guacarí

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Contrato interadministrativo

OBJETO: La Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos requiere la contratación de un tercero que preste el servicio de Grupos Móviles de Erradicación – (GME) mediante una operación logística para el desarrollo de la erradicación manual de cultivos ilícitos

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No Aplica

FECHA DE EMISIÓN: No Aplica

FECHA DE VENCIMIENTO: No Aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS moneda legal corriente (\$29.619.800.000,00), incluidos impuestos de ley.

Vigencia 2020: VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS moneda legal corriente (\$26.319.800.000,00), incluidos impuestos de ley.

Vigencia 2021: TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS moneda legal corriente (\$3.300.000.000,00), incluidos impuestos de ley.

FECHA DEL CONTRATO:

04 de septiembre de 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Vigencia 2020: a partir del perfeccionamiento del contrato mediante la aprobación de la garantía única, acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Vigencia 2021: a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de abril de 2021 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

FORMA DE PAGO:

La DIRAN pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES el valor del contrato, de la siguiente manera:

UN ANTICIPO: Correspondiente al 40% equivalente a \$11.847.920.000 del valor total del contrato, el cual se pagará al inicio del Contrato. Una vez suscrito y perfeccionado el Contrato, la AGENCIA LOGÍSTICA presentará la respectiva cuenta de cobro.

Para el giro de los recursos correspondientes al Anticipo, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES deberá disponer de una cuenta corriente/ahorros, en la cual recibirá los recursos del Anticipo, y desde la cual se pagará a sus proveedores para el Contrato. Para los pagos que deban hacerse con cargo a esta cuenta, en los términos de apertura se deberá prever la obligatoriedad de una autorización previa por parte del Supervisor designado por la DIRAN.

El Anticipo deberá amortizarse de manera proporcional (50% en los dos primeros pagos) con cada factura presentada para el primer y segundo pago, previsto en la presente cláusula.

El anticipo se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez aprobados los documentos presentados y requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PAGOS: Se realizarán tres (3) pagos, así:

Un primer pago del 44.43% equivalente a \$13.159.900.000 del valor total del contrato, el cual se pagará dentro del primer mes junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el cual certifique la recepción de los bienes y/o servicios; se amortizará el 50% del valor entregado en calidad de anticipo.

Un segundo pago del 44.43% equivalente a \$13.159.900.000 del valor total del contrato, el cual se pagará, diez días antes de la finalización de la cuarta fase de erradicación, previa aprobación del Supervisor del Contrato; se amortizará el 50% del valor restante entregado en calidad de anticipo.

Un tercer y último pago del 11.14% equivalente a \$3.300.000.000 del valor total del contrato, una vez suscrita el acta de recibo final por parte del Supervisor del Contrato, y finalizado el plazo de ejecución del Contrato.

Los pagos se realizarán, en Moneda Legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Dirección de Antinarcóticos designará como supervisor del contrato al Comandante Compañías Antinarcóticos para la Seguridad de la Erradicación de la Dirección Antinarcóticos o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 de 2018.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:**

Se adicionó la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS moneda legal corriente (\$ 12.388.000.000,00), incluidos impuestos de ley.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

CUARENTA Y DOS MIL SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS moneda legal corriente (\$42.007.800.000,00), incluidos impuestos de ley.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 de abril del 2021 o hasta agotar presupuesto.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	21620 - 27/08/2020	\$ 26.319.800.000,00	687620 - 7/09/2020	\$ 26.319.800.000,00
	1521 - 13/01/2021	\$ 3.300.000.000,00	1321 - 13/01/2021	\$ 3.300.000.000,00
Adición Nro. 1	2921 - 13/01/2021	\$ 12.388.000.000,00	2721 - 13/01/2021	\$ 12.388.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPañÍA ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. COMPañÍA DE SEGUROS.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro.: 3008364.

CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Nro.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 17 de septiembre de 2020

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

Nro. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
01	18/02/2021	Adición Nro. 1	18/02/2021

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 2.100.390.000,00	22/12/2020	30/10/2021
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 2.100.390.000,00	22/12/2020	30/08/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$ 11.847.920.000,00	22/12/2020	30/10/2021
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato certifica que el contratista prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	S-2020-092545-DIRAN	16/09/2020	\$ 11.847.920.000,00	2020120200016791 ALDG-ALSGAS-PA-DOAS-12020	18/09/2020	\$ 11.847.920.000,00	N/A

	N/A	N/A	Sin número	13/11/2020	\$ 7.235.940.000,00	13001793	12/11/2020	\$ 7.235.940.000,00	\$ 5.923.960.000,00
	N/A	N/A	Sin número	02/12/2020	\$ 7.235.940.000,00	13001844	01/12/2020	\$ 7.235.940.000,00	\$ 5.923.960.000,00
VIGENCIA 2021	N/A	N/A	Sin número	03/03/2021	\$ 3.300.000.000,00	PRL 493	26/02/2021	\$ 3.300.000.000,00	N/A
ADICIÓN 1					\$ 12.388.000.000,00	PRL 494 PRL 557	26/02/2021 02/03/2021	\$ 4.517.330.400,00 \$ 7.870.669.600,00	
TOTAL RECIBIDO					\$ 42.007.800.000,00	TOTAL FACTURADO		\$ 42.007.800.000,00	\$ 11.847.920.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$42.007.800.000,00	\$42.007.800.000,00	\$ 0,00	\$42.007.800.000,00	\$42.007.800.000,00	\$ 0,00

Que mediante tres (03) certificaciones de pagos sin número de fecha 21/04/2021, el tesorero de la unidad certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal Nro.	Obligación Nro.	Orden de pago Nro.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
687620	1696620	258123820	22/09/2020	\$11.847.920.000,00	\$ 0,00	\$11.847.920.000,00
	2214820	322755220	18/11/2020	\$7.235.940.000,00	\$ 0,00	\$7.235.940.000,00
	2250820	350661220	07/12/2020	\$7.235.940.000,00	\$ 0,00	\$7.235.940.000,00
1321	21921	43235221	05/03/2021	\$3.300.000.000,00	\$ 0,00	\$3.300.000.000,00
2721	22021	43236121	05/03/2021	\$12.388.000.000,00	\$ 0,00	\$12.388.000.000,00
TOTALES				\$42.007.800.000,00	\$ 0,00	\$42.007.800.000,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

Valor total del anticipo	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$11.847.920.000,00	\$11.847.920.000,00	\$ 0,00	\$11.847.920.000,00	\$11.847.920.000,00	\$ 0,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	\$0,00	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Nro.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	No aplica	05/10/2020	Mes de septiembre de 2020
02	No aplica	05/11/2020	Mes de octubre de 2020
03	No aplica	01/12/2020	Mes de noviembre de 2020
04	No aplica	03/02/2021	Mes de enero de 2021
05	No aplica	03/03/2021	Mes de febrero de 2021
06	GS-2021-121747-DIRAN	14/10/2021	Informe final
07	GS-2022-045046-DIRAN	20/04/2022	Informe ejecución de los recursos

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Que LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que, mediante la comunicación oficial Nro. 2022130000027901-ALSGC-CT-13000 de fecha 13/05/2022, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares informó a la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, que,

"la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al momento de suscribir la presente liquidación de manera bilateral cuenta con un saldo a favor de la Policía Nacional por la suma de MIL SETESCIENTOS MILLONES PESOS (1.700.000.000,00) aproximadamente, los cuales se utilizarán en caso de ser necesario para la demanda en materia contractual proveniente del contrato de asociación núm. 001-190-2020 suscrito ante la ALFM y la Unión Temporal – UT Global Allianz Group, ejecutada en al vigencia 2020, suscrito para el desarrollo del objeto de contrato interadministrativo PN DIRAN No. 02-5-16059-20 y cancelado a través de las órdenes de servicio 1, 2, 3 y 4 siendo liquidados unilateralmente; en caso de no presentarse controversia contractual alguna el dinero se reintegrara a la Policía

Nacional después de ser verificadas las cifras por parte de la Dirección Financiera de esta entidad"

Que en reunión realizada el día 13/07/2022 y soportado mediante el acta Nro. 203 AREC-CASEG, el señor HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ, Subdirector de Contratos - Agencia Logística de las Fuerzas Militares, indicó que la entidad se encontraba llegando a acuerdos con el asociado contractual, y que de cuyos resultados informará a la Dirección de Antinarcóticos para comunicar sobre el reintegro del presupuesto existente a título de ahorro en la ejecución del contrato.

Que mediante la comunicación oficial Nro. 2022130000043211-ALDG-CT-SGC-13000 de fecha 27/07/2022, el señor Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, presentó información donde su asociado contractual refiere desistimiento de acciones judiciales o administrativas en contra la entidad.

Que a través de la comunicación oficial Nro. 2022130000045631-ALDG-CT-SGC-13000 de fecha 10/08/2022, el señor Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, indicó que el presupuesto final a reintegrar a la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional por concepto de ahorro en la ejecución del contrato, es por valor de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (1.783.314.806,00).

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:

El Representante de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

Que de acuerdo a lo expresado por el señor Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, el Representante de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL, acepta el reintegro del presupuesto por concepto de ahorro en la ejecución del presente contrato y objeto de liquidación, por valor de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (1.783.314.806,00).

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo Nro. 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 04/08/2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL:

EL SUPERVISOR:

Teniente Coronel JORGE ENRIQUE HURTADO BERMUDEZ

POR EL CONTRATISTA:

SU REPRESENTANTE LEGAL:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato Nro. 02-5-16059-20, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.



ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

POLICÍA NACIONAL

Código: 2BS-
FR-0066
Fecha: 12-03-
2021
Versión: 0

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.

FECHA EVALUACIÓN		11/10/2021	
Nombre o razón social		AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
Dirección		CALLE 95 No. 13 - 08	
No. Contrato y fecha		02-5-16059-20 / 04/09/2020	
		LA POLICIA NACIONAL DIRECCION DE ANTINARCOTICOS REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN TERCERO QUE PRESTE EL SERVICIO DE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN - (GME) MEDIANTE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS	
		Servicios de:	
		Insunios/Equipo	
		Suministro de Bienes	
		Otro: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE OPERACIÓN LOGÍSTICA	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN DEL SERVICIO PRESTADO	EVALUACION				
	PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE		NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE		NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
		A SATISFACCIÓN Dar valor entre (7 a 9)	MINIMAMENTE (4 - 6)					PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	MINIMAMENTE (4 - 6)		
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el contratista prestó el servicio de conformidad con las especificaciones técnicas.	10						10				
2.2. Calidad: el servicio cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato.	10						10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el contratista presta el servicio en los plazos pactados en sujeción con los términos y condiciones descritos en el contrato.	10						10				
2.4 Nivel de servicio: el contratista prestó de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor, cumpliendo con las necesidades del requirente	10						10				

2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o porque no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10									
SUBTOTAL	50									
TOTAL GENERAL										100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



Teniente Coronel JORGE ENRIQUE HURTADO BERMÚDEZ
 Supervisor Contrato Interadministrativo No. 02-5-16059-20

El contratista cumplió con la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato; aunado a lo anterior, cumplió con sus obligaciones como contratista. Por lo anterior, obtuvo un puntaje de evaluación de 100, el cual corresponde a una evaluación EXCELENTE.

Se deja constancia que mediante correo electrónico de fecha 11/10/2021 se notificó al contratista, Representante Legal Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO, Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de la evaluación realizada al contrato No. 02-5-16059-20. (Anexo Soporte)

	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
--	-------------------------------------



República Boliviana de Paragay

Ministerio de Defensa
Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas
Fuerzas Armadas Bolivianas

16-01-01-14
DIRECCION DE ANTIDROGAS
2022-04-21 3:57 p.m.

JESUS DAVID OLASQUAGA BEDOYA
DIRECCION DE ANTIDROGAS

RELACION DE PAGOS

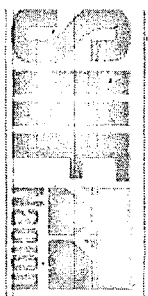
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-14 DIRECCION DE ANTIDROGAS	Numero de Compromiso:	687020	Valor Total:	26.319.800.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	INT	Numero Doc. Identidad:	985599162	Tercero:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Numero:	02-5-18059-20	Fecha:	07/08/2003 0.00:00		
OBJETO							
Objeto:	LA POLICIA NACIONAL DIRECCION DE ANTIDROGAS REQUIERE LA CONTRATACION DE UN TERCERO QUE PRESTE EL SERVICIO DE GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION - GME MEDIANTE UNA OPERACION LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA ERRADICACION NAVAL.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZAN LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR			NUM. OBLIGACION		ANTICIPOS		ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NÚMERO	VALOR	MA				FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEBE	VALOR HABER	CLASIFICACION	BANCO	NÚMERO	VALOR	Tipo	NÚMERO	CÓDIGO			
2020-05-18	165620	11.647.200.000,00	0,00	165620	11.647.200.000,00		2020-08-22	11.647.200.000,00	11.647.200.000,00	11.647.200.000,00	31010273	BANCO BILBAO VIZCAYA			CONTRATO	02-5-18059-20	1301-01-01		CAUSACION PAGO ANTICIPADO DEL SERVICIO DE	
2020-11-13	216520	7.235.840.000,00	0,00	216520	7.235.840.000,00		2020-11-18	7.235.840.000,00	7.235.840.000,00	7.235.840.000,00	31010273	BANCO BILBAO VIZCAYA			CONTRATO	02-5-18059-20	1301-01-01		CAUSACION PAGO ANTICIPADO DEL SERVICIO DE	
2020-12-20	217620	7.235.840.000,00	0,00	217620	7.235.840.000,00		2020-12-27	7.235.840.000,00	7.235.840.000,00	7.235.840.000,00	31010273	BANCO BILBAO VIZCAYA			CONTRATO	02-5-18059-20	1301-01-01		CAUSACION PAGO ANTICIPADO DEL SERVICIO DE	

CONCEDIDO: Cálculo de pago en estado pagado, con saldo final de pago, o atributo contable diferente a INCAUNTO
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la CDP pagadas con los servicios anteriormente mencionados

CM. OMAR SANCHEZ SANABRIA
Tesorero Dirección de Antidrogas



Reporte Relación de Pagos

Unidad Solicitante: Miosanabrí
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L4
Fecha y Hora Sistema: 2022-04-21 7:54 a.m.
OMAR MARIANO SANABRIA
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	Numero de Compromiso:	2721	Valor Total:	12.388.000.000.00	Saldo por pagar:	0.00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Numero Doc. Identidad:	899999162	Tercero:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Numero:	02-5-16059-20	Fecha:	13/01/2021 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADICION 1 POLICIA NACIONAL DIRECCION DE ANTINARCOTICOS REQUIERE LA CONTRATACION DE UN TERCERO QUE PRESTE EL SERVICIO DE GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION - (GME) MEDIANTE UNA OPERACION LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA ERRADICACION MANUAL DE CULTIVOS IL.						

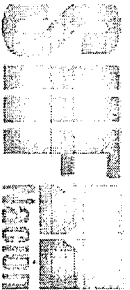
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEPTO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTACHEQUE	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2021-03-03	22321	12.388.000.000.00	0.00	22021		43235121	2021-03-05	12.388.000.00	0.00	12.388.000.000.00	310110978			CONTRATO	02-5-16059-	13-01-01-DT	Cancelacion de pago de la contratacion de un tercero que presta servicio de grupos moviles de

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

SC. OMAR SANABRIA
Tesorero de Antinarcóticos



RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-14 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	Número de Compromiso:	1321	Valor Total:	3.300.000.000.00	Saldo por pagar:	0.00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	899999162	Tercero:		AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Número:	02-5-16059-20	Fecha:	13/01/2021 0:00:00
-------	------------------------------	---------	---------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto: LA POLICIA NACIONAL DIRECCION DE ANTINARCOTICOS REQUIERE LA CONTRATACION DE UN TERCERO QUE PRESTE EL SERVICIO DE GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION - (GME) MEDIANTE UNA OPERACION LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA ERRADICACION MANUAL.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEPTO: AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTACHECHE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-03-03	22121	3.300.000.000.00	0.00	21921		42325221	2021-03-05	3.300.000.000.00	0.00		31/01/1978	BANCO BILBAO			CONTRATO	02-5-16059-20	11-01-01-01	Causaron de pago de la contratación de un tercero

CONCIBIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

SC. OMAR SANABRIA SANABRIA
Tesorero de Antinarcóticos



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS
GRUPO LOGISTICO



ARAFI-GULOG - 3.1

Bogotá, D.C., 20 de abril de 2022

Teniente Coronel
JORGE ENRIQUE HURTADO BERMUDEZ
 Jefe Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos
 Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM
 Bogotá D.C

Asunto: informe de ejecución de los recursos contrato 02-5-16059-20

Dando alcance al comunicado oficial GS-2022-042292-DIRAN de fecha 12/04/2022, donde solicita se informe el estado de la ejecución presupuestal del contrato PN-DIRAN N°02-5-16059-20, una vez verificado el Sistema de Información Financiera SIIF-NACIÓN, me permito informar a mi Coronel lo siguiente:

CRP	RUBRO	VALOR	SALDO	EJECUCIÓN	RAZON SOCIAL	CONTRATO	OBJETO
687620	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	26.319.800.000.00		100%	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	02-5-16059-20	La Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos requiere la contratación de un tercero que preste el servicio de grupos móviles de erradicación - (gme) mediante una operación logística para el desarrollo de la erradicación manual

Lo anterior, para continuar con el trámite correspondiente al acta de liquidación, de acuerdo a lo ordenado mediante comunicado oficial N°GS-2022-036294-DIRAN del 28/03/2022.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Rodrigo Mancera Moreno
 Grado: Teniente Coronel
 Cargo: Jefe Area Administrativa
 Cédula: 80014835
 Dependencia: Area Administrativa Y Financiera
 Unidad: Direccion Antinarcoticos
 Correo: rodrigo.mancera@correo.policia.gov.co
 20/04/2022 4:21:22 p. m.

Anexo: no

Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM, Edificio
 Antinarcóticos
 Teléfono: 5159750 Ext. 31153
 diran.arsea-grupo@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



SG-6945-1-2-N1



SG-6945-1-2-N1



SG-6945-1-2-N1

INFORMACIÓN PÚBLICA

[Firma manuscrita]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



Bogotá, 13-05-2022

No. 2022130000027901 - ALSGC-CT-13000

PARA: Señor Mayor General
RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS
Director de Antinarcóticos Policía Nacional

DE: Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director Encargado de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ASUNTO: Inclusión constancia en acta de liquidación bilateral contrato interadministrativo PN DIRAN No. 02-5-16059-20

Muy respetuosamente por medio del presente me permito solicitar al señor Mayor General Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional, analizar la inclusión de la siguiente constancia en el acta de liquidación bilateral del contrato interadministrativo PN DIRAN No. 02-5-16059-20, donde se incluya lo siguiente:

"La Agencia Logística de las Fuerzas Militares al momento de suscribir la presente liquidación de manera bilateral cuenta con un saldo a favor de la Policía Nacional por la suma de MIL SETESCIENTOS MILLONES PESOS (\$1.700.000.000) aproximadamente, los cuales se utilizarán en caso de ser necesario para la demanda en materia contractual proveniente del contrato de asociación núm. 001-190-2020 suscrito ante la ALFM y la Unión Temporal – UT Global Allianz Group, ejecutada en la vigencia 2020, suscrito para el desarrollo del objeto de contrato interadministrativo PN DIRAN No. 02-5-16059-20 y cancelado a través de las órdenes de servicio 1, 2, 3 y 4 siendo liquidados unilateralmente; en caso de no presentarse controversia contractual alguna el dinero se reintegrara a la Policía Nacional después de ser verificadas las cifras por parte de la Dirección Financiera de esta entidad"

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director encargado Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elabora: Abog. Melanie Salas
Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Abog. Rosa Yaneth Fuentes
Coordinadora Grupo de Gestión Precontractual

Aprobo: Mag. Adm. Emp. Hector Vargas Rodriguez
Subdirector General de Contratación





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA DE ERRADICACIÓN CULTIVOS ILÍCITOS



Fecha:	Bogotá D.C., 13 de julio de 2022		
Hora de inicio:	09:30 horas	Hora de finalización:	10:30 horas
Lugar:	Dirección de Antinarcóticos		

ACTA ²⁰³ARECI - CASEG - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 02-5-16059-20.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la fecha, hora y lugar antes señalados, se reúne un personal adscrito a la Dirección de Antinarcóticos y de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares, con el propósito de tratar temas sobre la liquidación del Contrato Interadministrativo Nro. 02-5-16059-20.

2. Lectura del acta anterior

No aplica.

3. Verificación de los compromisos

No aplica.

4. Temas a tratar

En atención al Contrato Interadministrativo Nro. 02-5-16059-20, suscrito entre la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional y la Agencia Logística de la Fuerzas Militares, cuyo objeto es “LA POLICIA NACIONAL DIRECCION DE ANTINARCOTICOS REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN TERCERO QUE PRESTE EL SERVICIO DE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN - (GME) MEDIANTE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS”, y teniendo en cuenta la comunicación oficial Nro. 2022130000027901 – ALSGC-CT-13000 de fecha 13/05/2022, mediante la cual, el señor Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, Director Encargado Agencia Logística de las Fuerzas Militares, solicitó la inclusión de siguiente nota:

“La Agencia Logística de las Fuerzas Militares al momento de suscribir la presente liquidación de manera bilateral cuenta con un saldo a favor de la Policía Nacional por la suma de MIL SETESCIENTOS MILLONES PESOS (1.700.000.000) aproximadamente, los cuales se utilizarán en caso de ser necesario para la demanda en materia contractual proveniente del contrato de asociación núm. 001-190-2020 suscrito ante la ALFM y la Unión Temporal – UT Global Allianz Group, ejecutada en la vigencia 2020, suscrito para el desarrollo del objeto de contrato interadministrativo

PN DIRAN No. 02-5-16059-20 y cancelado a través de las órdenes de servicio 1,2,3 y 4 siendo liquidados unilateralmente; en caso de no presentarse controversia contractual alguna el dinero se reintegrará a la Policía Nacional después de ser verificadas las cifras por parte de la Dirección Financiera de esta entidad"

La Dirección de Antinarcóticos, a través del asesor jurídico externo, Doctora CLAUDIA PATRICIA BRABANTE, inicia la intervención contextualizando la forma en que se ejecutó el Contrato Interadministrativo Nro. 02-5-16059-20, definiendo que el mismo finalizó a satisfacción al cumplirse el objeto de la forma estipulada, a su vez, los pagos se generaron de acuerdo a los términos y condiciones pactados. Con base a lo anterior, no es clara la razón por la cual se genera el presunto saldo a reintegrar por la ALFM.

En respuesta, el señor HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ, informa que el saldo se deriva de circunstancias surgidas de la relación contractual existente entre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y su asociado Unión Temporal – UT Global Allianz Group, con quien desarrolló el contrato celebrado con la Dirección de Antinarcóticos; es así, que se encuentran llegando a acuerdos con el fin de resolver las controversias suscitadas.

De igual manera, informa que una vez se definan las acciones a ejecutar, informarán sobre las misma con el propósito de aclarar toda inquietud y, que probablemente, presente un saldo a título de ahorro a favor de la Dirección de Antinarcóticos.

De acuerdo a anterior expresado, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO, concluye indicando que esta Dirección queda atenta información que brinde la Agencia Logística de las Fuerzas Militares frente a lo contextualizado por el señor HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ, con el fin de resolver la suscripción del acta de liquidación del Contrato Interadministrativo Nro. 02-5-16059-20.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable
Informar sobre lo resuelto entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y su asociado contractual para determinar acciones a realizar frente la liquidación del contrato.	HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ

CONVOCATORIA

No aplica.

TC. JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO

SI. VÍCTOR MARTÍNEZ BARRERA

Anexo: uno (listado de personal en un folio)

Elaborado por: SI Víctor Martínez Barrera / ARECI
Revisado por: TC Juan Pablo Bernal Jaramillo / ARECI
Fecha de elaboración: 13/07/2022
Publicación: Disco D, actas 2022

Aeropuerto El Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfono: 51519750 Ext.101103
diran.areci-gruem@policia.gov.co
www.policia.gov.co



PÚBLICA VISIBLE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA DE ERRADICACIÓN CULTIVOS ILÍCITOS

Fecha:	Bogotá D.C., 13 de julio de 2022	
Hora de inicio:	9:30 horas	Hora de finalización: 10:30 horas
Lugar:	Dirección de Antinarcóticos	

ACTA 203 SURAN - ARECI - 2.25
QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 02-5-16059-20.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
	Humberto C. Sierra	ALITH	muelha.sierra@policia.gov.co	35410974	3183992206	[Firma]
	Hector Vargas	ALITH	hector.vargas@policia.gov.co	91007320	31386617269	[Firma]
	Paola Patricia Barrante	ALITH	claudia.patriciabarrante@policia.gov.co	62646394	3143860128	[Firma]
CT	SERGIO ANDRÉS GARCÍA	ARECI	sergio.garcia@policia.gov.co	14.85.452	3105593428	[Firma]
S.E.	Vidal M. Torres Barrante	ARECI	vidal.m.torres@policia.gov.co	1088425527	3137481001	[Firma]
TC	Juan Pablo General J	ARECI	juan.pablo.general@policia.gov.co	20047939	3214511940	[Firma]

Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6
Teléfono: 5159750
www.policia.gov.co
diran.areci-gruem@policia.gov.co



2021



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



Bogotá, 27-07-2022

N° 2022130000043211 ALDG-CT-SGC-13000

AL: Señor Mayor
RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS
Director de Antinarcóticos – Policía Nacional
Aeropuerto el Dorado entrada N° 6 CATAM
Ciudad

ASUNTO: Envío información requerida para proceder con acta de liquidación del Contrato Interadministrativo N° 02-5-16059-20.

En cumplimiento a los compromisos establecidos en mesa de trabajo realizada el día 13-07-2022, adjunto se allega al señor Mayor Ricardo Augusto Alarcón Campos Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional, oficio suscrito por el señor Oscar Ivan Hurtado Arias representante legal de la UT. Global Allianz Group del 11-07-2022, mediante el cual informa sobre su desistimiento de cualquier acción judicial o administrativa para reclamar ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por precios adicionales sobre las órdenes N° 01, 02, 03 y 04 ejecutadas en desarrollo del Contrato 001-190-2020.

Por lo anterior se solicita allegar Acta de Liquidación suscrita por esa Dirección, con el fin de finalizar las actividades del ciclo presupuestal.

Cordialmente,

Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ
Director General (E)
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Adjunto: oficio de UT GLOBAL ALLIANZ GROUP en 2 folios

Elaboró: P.D. Martha Sierra
Grupo Contractual

Revisó Abog: Ivan Danilo Figueroa Villadiego
Coordinadora Grupo Precontractual

Aprobó: Mag. Adm. Emp. Hector Vargas Rodriguez
Subdirector General de Contratación

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Sede Principal – Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
NIT: 899999162-4
PBX (571) 6510420
Linea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co



Maria Silva Buitrago

De: OSCAR HURTADO <utglobalag@gmail.com>
Enviado el: lunes, 25 de julio de 2022 07:35 p.m.
Para: dirgeneral@agencialogistica.gov.co
CC: FRANKLIN PULIDO; Hector Vargas Rodriguez; Carlos Ernesto Camacho Diaz
Asunto: INFORMACIÓN DE RESULTADO MESAS DE TRABAJO
Datos adjuntos: OFICIO RESULTADO MESA DE TRABAJO - OS 1,2,3 Y 4.pdf

Bogotá D.C., 11 de julio de 2022

Señor Coronel
CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ
Director General (E)
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 No. 13-08
Ciudad.



Rad No 2022-11015-005023-2
Fecha 26/07/2022 08:42:45 AM Us Rad Nury Esperanza Sanabria Espinosa
Destino: DIRECCIÓN GENERAL
Remitente: Unión Temporal Global Allianz Grou
Fecha Actual: 26/07/2022 08:42:54 AM
Empresa: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Asunto: Información de resultado de mesas de trabajo
Referencia: Contrato de asociación No.001-190-2020.

Reciba un cordial saludo,

Es grato para nosotros informarles, que, de acuerdo a las reuniones celebradas con personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de tratar las diferencias suscitadas por pagos de algunas ordenes de servicio y suministro en el contrato de asociación de la referencia, se llegó a un acuerdo, pero antes de determinar cuál fue el mismo es preciso traer a colación los antecedentes que generaron estas situaciones, siendo:

Atentamente,

OSCAR IVAN HURTADO ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL
UT GLOBAL ALLIANZ GROUP



Bogotá D.C., 11 de julio de 2022

Señor Coronel
CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ
Director General (E)
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 No. 13-08
Ciudad.

Asunto: Información de resultado de mesas de trabajo
Referencia: Contrato de asociación No.001-190-2020.

Reciba un cordial saludo,

Es grato para nosotros informarles, que, de acuerdo a las reuniones celebradas con personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de tratar las diferencias suscitadas por pagos de algunas ordenes de servicio y suministro en el contrato de asociación de la referencia, se llegó a un acuerdo, pero antes de determinar cuál fue el mismo es preciso traer a colación los antecedentes que generaron estas situaciones, siendo:

ANTECEDENTES:

- 1.- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional suscribieron el Contrato Interadministrativo No. PN DIRAN 02-5-16059-20, cuyo objeto es *“LA POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN ANTINARCOTICOS REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN TERCERO QUE PRESTE EL SERVICIO DE GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION (GME) MEDIANTE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA ERRADICACION MANUAL DE CULTIVOS ILICITOS”*
- 2.- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución No. 819 del 25 de septiembre de 2020, ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. 002-147-2020, cuyo objeto es la *“ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICION PARA CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGISITICA INTEGRAL DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILICITOS MEDIANTE GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION”*, proceso de selección en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.
- 3.- Mediante Resolución No. 884 del 22 de octubre de 2020, se adjudicó el proceso de Licitación Pública No. 002-147-2020 a la UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, con el fin de ejecutar, mediante grupos móviles de erradicación, la erradicación manual de cultivos ilícitos.
- 4.- El mencionado contrato de asociación, se ejecutará mediante órdenes de servicio que se suscribirán entre las mismas partes: Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP.



5.- Para ejecutar el contrato de asociación No. 001-190-2020, se suscribieron las órdenes de servicio No. 01, 02, 03 y 04, todas derivadas del contrato principal (No. 001-190-2020).

6.- El representante legal de la UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, mediante escritos con fecha 28 y del 31 de diciembre de 2020, solicitó al Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, su colaboración para validar por parte de la Policía Nacional -- Dirección Antinarcóticos, el reconocimiento de unos ítems adicionales en los que incurrió la Unión Temporal durante la ejecución del contrato suscrito para la erradicación de cultivos ilícitos.

7.- En las comunicaciones que se registran, la Unión Temporal señala que contrató adicionalmente coordinadores regionales, pago seguridad social y parafiscales de 402 personas que una vez afiliadas y previo el inicio del contrato desistieron; pago de capacitación, exámenes, vacunas, dotación y elementos de protección personal entregados a los relevos y que superaron la suma de los relevos establecidos en el contrato; adicionalmente, reclaman pago de transporte de personal de erradicadores a las bases y de regreso a sus domicilios, alimentación (desayuno, almuerzo y cena) suministrada a dicho personal durante los periodos de entrada y salida de las bases de Caucasia, Villa Garzón y Tumaco.

8.- Frente a las comunicaciones que se enlistan en el numeral anterior, los supervisores de las órdenes de servicio No. 01, 02, 03 y 04, se pronunciaron mediante Memorando No. 20212020001873 del 7 de enero de 2021, donde se indicó que el tema fue tratado en la mesa de trabajo del 15 de diciembre de 2020 y solo se reconoce lo pactado en el contrato.

9.- Mediante memorando No. 201100400004433 del 11 de enero del 2021 la Jefe de la Oficina Jurídica emitió un concepto sobre el reconocimiento de los ítems adicionales en la ejecución del contrato de asociación No. 001-190-2020, en donde conceptúo la no configuración de ningún factor que afectará el equilibrio económico del contrato, no resultando procedente el reconocimiento de los ítems adicionales.

10.- El 11 de febrero de 2021, mediante Oficio No. 2021120200009301 -- ALSGCT -- PA -- DOAS -- POLAIII -- 12020, emitió respuesta negativa a la solicitud de reconocimiento de gastos adicionales imputados por la UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP.

11.- El 24 de febrero de 2021 la UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP interpuso recurso de reposición en contra del oficio del 11 de febrero del mismo año, fundamentado en que las diferencias salariales se presentaron con el fin de dar cumplimiento a lo pactado en el pliego de condiciones, además, que el pliego de condiciones carecía de simetría, uniformidad, congruencia desconociendo lo establecido en la Ley 80 de 1993.

12.- Frente al recurso de reposición se dio respuesta con oficio 20211300010024141 ALDG-ALSGCT-GCT-13002 fechado el 13 de abril del 2021, en donde se indicó que la UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP presentó oferta económica conforme a las exigencias del pliego de condiciones, contemplándose todos los costos y gastos en que incurriría en la ejecución del contrato, por lo tanto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no ha incumplido el contrato de ninguna manera.



13.- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares procede a liquidar de manera unilateral las ordenes de servicio 01, 02, 03 y 04 mediante las resoluciones Núm. 937, 938, 939 y 940 expedidas el 13 de octubre de 2021.

14.- La UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP el 30 de marzo del 2022 solicito se estudiara la posibilidad de realizar un contrato de transacción, frente a las resoluciones 937, 938, 939 y 940 del 13 de octubre del 2021, por las cuales se liquidaron las ordenes de servicio 01, 02, 03 y 04 derivadas del contrato de asociación No. 001-190-2020.

15.- Mediante memorando No. 2022100400037181 – ALDG-ALOAJD-GJ-10040 fechado el 17 de junio del 2022 el Director encargado de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, manifestó que no resulta procedente la celebración del contrato de transacción al considerar que no se han producido actos u hechos que conlleven una alteración contractual.

ACUERDO

De conformidad a los anteriores antecedentes y con las diferentes mesas de trabajo que se han realizado por parte de la entidad y la UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, para dar solución sobre el ajuste de precios por ítems adicionales en el contrato de asociación No. 001-190-2021, se llegó al siguiente acuerdo:

- **Orden de suministro No. 1 del contrato de asociación 001-190-2020:** frente a la devolución de la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE pesos (\$403,339.414) y los correspondientes intereses de mora, suma que corresponde a:
 - Las diferencias de salarios de jefes regionales y coordinadores regionales
 - Bienes y servicios requeridos en las regionales por la Dirección de antinarcóticos
 - Alimentación del personal
- **Orden de servicio No 2 del contrato de asociación,** respecto a la devolución de la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$312.641.270) y los correspondientes intereses de mora, suma por los siguientes conceptos:
 - Las diferencias de salarios de jefes regionales y coordinadores regionales
 - Bienes y servicios requeridos en las regionales por la Dirección de antinarcóticos, AFP, EPS, ARL; CCF de los desertores, bienes y servicios entregados a los relevos.
- **Orden de suministro No 3 del contrato de asociación:** respecto a la devolución de la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$497.814.217) y los correspondientes intereses de mora, por los siguientes conceptos:
 - Las diferencias de salarios de jefes regionales y coordinadores regionales
 - Bienes y servicios requeridos en las regionales por la Dirección de antinarcóticos, AFP, EPS, ARL; CCF de los desertores, bienes y servicios entregados a los relevos.



654

- **Orden de Servicio No.4 del contrato de asociación:** respecto de la cual se trató la devolución de la suma QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$569.519.905) y los correspondientes intereses de mora, por los siguientes conceptos:
 - Las diferencias de salarios de jefes regionales y coordinadores regionales
 - Bienes y servicios requeridos en las regionales por la Dirección de antinarcóticos, APP, EPS, ARL; CCP de los desertores, bienes y servicios entregados a los relevos y alimentación de todo el temporal

Para un total por las cuatro ordenes de servicio de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$1.783.314.806).

Por lo tanto, respecto a los acuerdos alcanzados entre las partes del contrato, es importante informar al señor Director General de la ALFM, que la UT GLOBAL ALLIANZ GROUP a través de su Representante Legal desiste de cualquier acción judicial o administrativa para reclamar precios adicionales sobre las ordenes 01, 02, 03 y 04, y sobre los asuntos también referidos en el acápite de antecedentes; al reconocer que entre las partes se ha dado cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el contrato de asociación No. 001-190-2020.

Esperamos continuar con la buena relación contractual, manteniendo este entendimiento en las tareas cooperativas; seguiremos con la buena ejecución del contrato en común, coordinando y resolviendo cualquier diferencia surgida en primera medida entre ambas partes, sin llegar a estrados judiciales.

Cordialmente,



OSCAR IVAN HURTADO ARIAS
C.C. 80170787
REPRESENTANTE LEGAL
UT GLOBAL ALLIANZ GROUP



La seguridad
es de todos

Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



Bogotá, 10-08-2022

N° 2022130000045631 ALDG-CT-SGC-13000

AL: Señor Teniente Coronel
JORGE ENRIQUE HURTADO BERMUDEZ
Jefe Área de Erradicación Cultivos Ilícitos – Dirección de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada N° 6 CATAM, Jorge.hurtado@correo.policia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a oficio N° SURAN-ARECI-29.25 del 04-08-2022, referente al saldo del Contrato Interadministrativo N° 02-5-16059-20.

En atención a documento del asunto y dando alcance a oficio N° 2022130000043211 ALDG-CT-SGC-13000 del 27-07-2022, se informa al señor Teniente Coronel Jorge Enrique Hurtado Bermúdez Jefe del Área de Erradicación Cultivos Ilícitos, que, el ahorro resultado de la ejecución del Contrato Interadministrativo del asunto, corresponde al valor de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.783.314.806.00), suma que será reintegrada a la Dirección de Antinarcóticos una vez se suscriba el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo N° 02-5-16059-20.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita allegar Acta de Liquidación firmada por esa Dirección con el fin de realizar el reintegro en mención y finiquitar las actividades del ciclo presupuestal.

Cordialmente,

Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ
Director General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: P.D. Martha Sierra
Grupo Contractual

Revisó Abog: Ivan Dario Figueroa Villadiego
Coordinadora Grupo Precontractual

Aprobó: Mag. Adm. Emp. Héctor Vargas Rodríguez
Subdirector General de Contratación

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Sede Principal – Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
NIT: 899999162-4
PBX (571) 6510420
Linea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co



